

12 de mayo de 2026

04491-SUTEL-SCS-2026

Señores

Carlos Watson Carazo, Presidente del Consejo
Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Mercados
Unidad de Proveeduría
Unidad de Comunicación

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 027-2026 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de mayo del 2026, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 021-027-2026

1. Dar por recibido el oficio 04048-SUTEL-DGM-2026 de fecha 29 de abril del 2026, mediante el cual la Dirección General de Mercados, presenta al Consejo de la SUTEL, la solicitud para prorrogar la vigencia de la acreditación de las firmas de contadores públicos que integran actualmente el registro de firmas y/o despachos de contadores públicos autorizados para auditar anualmente el Sistema de Contabilidad de Costos Separada (Contabilidad Regulatoria) a los operadores importantes.-----
2. Aprobar la prórroga de acreditación de las empresas Deloitte & Touche S.A., Díaz, KPMG S.A., Rusell Bedford ABBQ Consultores S.A., Mejías & Asociados, como firmas autorizadas para auditar anualmente el Sistema de Contabilidad de Costos Separada (Contabilidad Regulatoria) a los operadores que hayan sido declarados como importantes en al menos un mercado relevante definido por la SUTEL y donde ésta sea por un periodo de 3 años, iniciando en mayo del 2026 hasta mayo del 2029.-----

12 de mayo de 2026

04491-SUTEL-SCS-2026

3. Notificar esta lista de firmas acreditadas a los operadores y proveedores importantes que deban auditar sus sistemas de contabilidad separada, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Manual sobre la Metodología para la aplicación del Sistema de Contabilidad de Costos Separada (Contabilidad Regulatoria) emitido por medio de la resolución RCS-0319-2017 y como lo ordena el artículo 26 y 27 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones. -----
4. Solicitar al Área de Proveeduría, para que, en coordinación con el Área de Comunicación, se realice la publicación del aviso, con la lista de las firmas acreditadas en la página web de SUTEL y en el periódico de circulación nacional la Gaceta.-----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Expediente: GCO-DGM-COR-00067-2021